



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2019-MPH

Huaral, 27 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0110-2019-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto e Informe N° 0320-2019-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la Incorporación Presupuestal por Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 343-2019-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°054-2018-MPH-CM de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 (PIA) para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huaral y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MPH de fecha 07 de enero de 2019, enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el año 2019.

De otro lado, con Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPH-CM de fecha 27 de agosto de 2019 se aprobó el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de Huaral entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaral; autorizando al Señor Alcalde la suscripción del mismo.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo N° 0343-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS.

Que, mediante el mencionado Decreto Supremo, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral, hasta por la suma de S/. 95,500.00 soles, para el financiamiento de la Gestión del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.

En este sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N°0110-2019-MPH/GPPR/SGP, solicita la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional Tipo Transferencia de Partidas a fin de incorporar al Presupuesto Institucional el importe ascendente de S/. 95, 500.00 soles. Por lo cual, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N°0320-2019-MPH/GPPR, solicita que se autorice dicha modificación a través del trámite correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Tipo de Transferencia de Partidas, incorporándose el importe ascendente a S/. 95, 500.00 soles, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, en mérito al Decreto Supremo N° 0343-2019-EF. Conforme al siguiente detalle:

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2019-MPH

Programa Presupuestal	:	0138 Reducción del Costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Monto	:	S/. 95,500.00

TOTAL EGRESOS

S/. 95,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000793", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Handwritten signature]

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

